



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 544-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 20 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 254-2025-DII-VPI/UNISCJSA de fecha 13 de noviembre de 2025; Carta N° 393-2025-VPI/UNISCJSA de fecha 14 de noviembre de 2025; Informe N° 01032-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 17 de noviembre de 2025; Informe Jurídico N° 249-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 19 de noviembre de 2025; Sesión Ordinaria N° 046-2025-CO/UNISCJSA de fecha 19 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 52° de Estatuto de la UNISCJSA, establece que: La investigación es una actividad esencial, permanente y obligatoria de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con el objetivo de producir conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; y aplicar sus resultados. La investigación se desarrolla en todos los campos del conocimiento: En las humanidades, en las ciencias y en las artes. La investigación es básica y aplicada preferentemente de enfoque intercultural, se practica de manera permanente y con responsabilidad de su intervención en el entorno con identidad y su diversidad, así como de los pueblos que lo habitan (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2025-CO/UNISCJSA de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el "Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para el 2025".



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 544-2025-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe N° 254-2025-DII-VPI/UNISCJSA de fecha 13 de noviembre de 2025, la Directora de la Dirección del Instituto de Investigación solicita la revisión y aprobación de las bases del segundo concurso de financiamiento para proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA – 2025.

Que, mediante Carta N° 393-2025-VPI/UNISCJSA de fecha 14 de noviembre de 2025, el Vicepresidente de Investigación Solicita opinión Técnica y disponibilidad presupuestal respecto a la propuesta de las bases suscritas anteriormente.

Que, mediante Informe N° 01032-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 17 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación y ejecución de las bases presentadas, ya que se encuentra técnicamente adecuada está alineada al Estatuto de la UNISCJSA y cumple con lo establecido en la Ley universitaria, de igual forma informa que se cuenta con Disponibilidad presupuestal para el financiamiento de los proyectos de Semilleros de Investigación 2025 – II.

Que, mediante Informe Jurídico N° 249-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 19 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, luego de la revisión técnica y legal de las bases del segundo concurso de financiamiento para proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA 2025 – II, se ha constatado que las bases del programa presentan una estructura normativa técnica y especializada, alineada al planeamiento Institucional y a los objetivos estratégicos de la Universidad.

Que, en acuerdo Sesión Ordinaria N° 046-2025-CO/UNISCJSA de fecha 19 de noviembre de 2025, se aprueba las Bases del Segundo Concurso de Financiamiento para Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025 - II.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Segundo Concurso de Financiamiento para Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025 - II, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Comisión Organizadora
Instituto de Investigación
Administración
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
DR. JOSÉ EMILIANO CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
DR. FORTALEZA BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

**Con Resolución del Consejo Directivo N°
033-2018-SUNEDU/CD**



BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025 - II

**Aprobada con Resolución de
Comisión Organizadora N° 544 -
2025-CO/UNISCJSA**

NOVIEMBRE - 2025



CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado / Modificado	Revisado	Aprobado
Vicepresidencia de Investigación Dirección del Instituto de Investigación Fecha de elaboración: 14/11/2025	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Fecha de revisión: 18/11/2025 Oficina de Asesoría Legal Fecha de revisión: 19/11/2025	Comisión Organizadora UNISCJSA Fecha de aprobación: 19/11/2025





AUTORIDADES

Presidente	: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Vicepresidente Académico	: Dr. Amancio Martínez Gómez
Vicepresidente de Investigación	: Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa





INDICE

I.	OBJETIVOS.....	5
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	FINALIDAD.....	6
IV.	ALCANCE.....	6
V.	RESPONSABILIDADES.....	7
VI.	DISPOSICIONES GENERALES.....	7
6.1.	Definiciones.....	7
6.2.	Modalidades de investigación.....	9
6.3.	Conformación del Semillero de Investigación.....	9
6.3.1.	De los participantes.....	9
6.4.	PRODUCTOS ENTREGABLES.....	10
VII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	10
7.1.	Requisitos de postulación.....	10
7.2.	Documentos de postulación.....	11
7.3.	Financiamiento y vacantes.....	12
7.4.	Cronograma.....	15
7.5.	Evaluación y selección.....	15
7.6.	Seguimiento y monitoreo.....	18
7.7.	Cierre del proyecto de investigación.....	18
7.8.	Resolución del contrato.....	19
VIII.	DISPOSICIONES FINALES.....	20
IX.	ANEXOS.....	20
	ANEXO 12: Informe de liquidación financiera de semilleros de investigación.....	20
	ANEXO 01 – FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN.....	21
	ANEXO 02 – ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTE COORDINADOR.....	22
	ANEXO 03 - FORMATO DE DATOS DE POSTULACIÓN.....	23
	ANEXO 04 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVOS Y TECNOLOGICOS.....	25
	ANEXO 05 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS.....	28
	ANEXO 06 - MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE MENTOR.....	32
	ANEXO 07 - CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE.....	33
	ANEXO 08 - ESTRUCTURA GENERAL DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	34
	ANEXO 09 - FORMATO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO.....	35
	ANEXO 10. ESTRUCTURA GENERAL DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	36
	ANEXO 11. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	37
	ANEXO 12. INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.....	38
	ANEXO 13. FORMATO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES ECONOMICAS.....	38
	ANEXO 14. DECLARACIÓN JURADA DE SUBVENCIONES ECONOMICAS.....	38
	ANEXO 15. CARTA DE COMPROMISO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS.....	438





**BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025 - II**

I. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la normativa que oriente el Segundo Concurso de financiamiento de Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - 2025 - II, requisitos de postulación, evaluación, otorgamiento y monitoreo del financiamiento para el desarrollo de la investigación formativa con la guía de un docente.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reglamentar la conformación de los Semilleros de Investigación, requisitos de postulación, evaluación, monitoreo y productos esperados de los proyectos de investigación financiados.
- Fomentar el desarrollo de la investigación científica formativa por Semilleros de Investigación de la UNISCJA, a través del aprendizaje de metodología de investigación e introducción en el uso de nuevas tecnologías, equipamiento especializado, redacción y publicación científica.
- Incrementar la producción científica de la UNISCJA a través de la publicación de los productos entregables de Semilleros de Investigación.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado.
- Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 30697, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y sus modificaciones.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27506.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo nacional al 2050.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación-CTI.
- Decreto Supremo N.° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.





- Decreto Supremo N.º 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N.º 062-2024-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Decreto Legislativo N.º 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- Resolución Viceministerial N.º 004-2025-MINEDU que aprueba los lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines.
- Resolución de Presidencia N.º 215-2018-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.
- Resolución de Presidencia N.º 115-2019-CONCYTEC-P que aprueba la Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 286-2022-CO/UNISCJSA que aprueba el nuevo Estatuto de la UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 040-2025-CO-UNISCJSA, Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económica a estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, y sus modificatorias mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 223-2025-CO/UNISCJSA, Resolución de Comisión Organizadora N.º 279-2025-CO/UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 272-2023-CO-UNISCJSA que aprueba el Reglamento de grados y títulos de la UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 142-2023-CO-UNISCJSA que aprueba Código de ética de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 143-2023-CO/UNISCJSA que aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNISCJSA.
- Resolución Comisión Organizadora N.º 262-2023-CO-UNISCJSA, que aprueba el reglamento de Programas, Áreas y Líneas de Investigación de la UNISCJSA.

III. FINALIDAD

Regular el segundo proceso de financiamiento de proyectos de investigación presentados por los Semilleros de Investigación de la UNISCJSA, estableciendo disposiciones que aseguren su adecuada formulación, ejecución, seguimiento y rendición de resultados, en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las prioridades de desarrollo local, regional y nacional.

IV. ALCANCE

Las presentes Bases alcanzan a todas las unidades de la Vicepresidencia de Investigación (VPI), las coordinaciones de facultad, unidades de investigación de facultades, responsables de escuela, Semilleros de Investigación constituidos, docentes, estudiantes y todos aquellos que participen en actividades de investigación dentro de la UNISCJSA.



V. RESPONSABILIDADES

Son responsables de hacer cumplir las presentes Bases, facilitar el cumplimiento y/o gestionar el acceso al financiamiento de Semilleros de Investigación, la Vicepresidencia de Investigación (VPI), Dirección del Instituto de Investigación (DII) coordinación de facultades, unidades de investigación de facultades, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad académica universitaria. El presente documento constituye una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Definiciones

- 
- a) **Actividades de investigación** Son acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de investigación, innovación y desarrollo con el objetivo de generar nuevos conocimientos y, a partir del conocimiento disponible, concebir nuevas aplicaciones orientadas a la producción de resultados transferibles libremente o comercializables en el mercado. Cumple con los criterios básicos: novedosa, creativa, incierta, sistemática, y transferible y/o reproducible. También se consideran a todas aquellas acciones realizadas por el investigador y/o su grupo, a través de las cuales busca el logro de sus objetivos de investigación.
 - b) **Artículo científico.** Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión.
 - c) **Docente mentor:** Investigador experimentado que representa, asesora, promueve el desarrollo de competencias y habilidades en investigación, supervisa y monitorea a los integrantes del Semillero de Investigación en el desarrollo de la investigación.
 - d) **Desarrollo experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica. Está dirigido a la generación de nuevos conocimientos, procedimientos, productos, materiales, prototipos o dispositivos; la puesta en marcha de nuevos procesos; sistemas, dispositivos y/o servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
 - e) **Informe de avance de investigación:** Reporte periódico referente a la ejecución física y financiera de las actividades de investigación. Se incluyen las evidencias del desarrollo de actividades de acuerdo al cronograma.
 - f) **Informe final de investigación:** Documento que detalla las actividades físicas y financieras de la ejecución del proyecto, mediante el cual se exponen los resultados de la investigación y el logro de los objetivos planteados.
 - g) **Informe de Cierre Administrativo y de resultados operativos del Proyecto:** Documento que incluye el conjunto de actividades ejecutadas y productos alcanzados como: Informe final de investigación, Artículo científico aprobado para su publicación (incluye artículo y documento que acredita su aprobación por parte de una revista



indizada), constancia de participación en evento nacional y/o internacional, informes de avance trimestral, liquidación financiera, acta de entrega de bienes.

- h) **Integridad científica:** Deber como requisito ético y legal del docente investigador y del estudiante semilla, en el desarrollo de todas sus actividades, basado en un comportamiento: Honesto, en el compromiso con la verdad; independiente, en la preservación de la libertad de acción en relación con presiones exteriores a la profesión e imparcial, en la neutralidad de la práctica de la profesional en relación con los intereses particulares, ajenos a la investigación.
- i) **Investigación científica:** Proceso intelectual y experimental que genera conocimiento sistemático, organizado, verificable y acreditado por la comunidad académica especializada en respuesta a una situación problemática de la realidad. Puede ser (i) aplicada, dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, las metodologías, protocolos y tecnologías por los cuales se puede dar solución a una situación problemática y/o una necesidad que sean reconocidas y específicas; o (ii) básica orientada a generar conocimiento completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos de la realidad, de los hechos observables y/o de las relaciones que se establecen entre estos elementos.
- j) **Investigación formativa:** Tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa de los estudiantes de pregrado. Se desarrolla de forma transversal en el curso de todas las asignaturas, a través de la promoción de estrategias metodológicas para la formación de la actitud científica y se consolida con la formación de un proyecto de investigación. La investigación formativa en la UNISCJA se implementa principalmente a través de los Semilleros de Investigación
- k) **Investigador:** Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico.
- l) **Línea de Investigación.** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología.
- m) **Proyecto de investigación:** Es el documento base que establece los lineamientos para el desarrollo de la investigación. Incluye la descripción de la situación problemática, objetivos, las estrategias de investigación y los aspectos administrativos referenciales para su ejecución.
- n) **Liquidación financiera:** Documento que detalla los gastos de bienes y servicios ejecutados del Proyecto de Investigación, sustentado mediante órdenes de compra, ordenes de servicios, resolución de asignación de fondos por encargos y respectiva rendición, planilla de viáticos, pasajes y su rendición, entre otros.
- o) **Revista científica indizada.** Publicación periódica que presenta especialmente artículos científicos, escritos por autores diferentes, e información de actualidad sobre investigación y desarrollo de cualquier área de la ciencia. Tiene un nombre distintivo, se publica a intervalos regulares, por lo general varias veces al año, y cada entrega está numerada o fechada consecutivamente. Se encuentra registrada, habilitada y en





periodo de vigencia al momento de su consulta en bases de datos acreditadas con revisión por pares.

- p) **Semillero de investigación.** Son agrupaciones extracurriculares de estudiantes de pregrado que desarrollan actividades de investigación formativa a través de procesos de indagación, reflexión crítica, innovación y uso de habilidades afines a su formación profesional bajo la orientación y acompañamiento de un docente mentor. Los Semilleros de Investigación en la UNISCJA tienen la misión de desarrollar una cultura de investigación formativa que promueva la capacidad investigativa mediante estudio teórico y la aplicación del conocimiento a la realidad intercultural regional y/o nacional, en busca de la excelencia académica y el desarrollo científico, técnico y social, por medio de metodologías, procesos y la ética integrando redes científicas nacionales e internacionales.

6.2. Modalidades de investigación

Las modalidades de investigación a las que se orienta las presentes bases son:

- **Investigación Experimental:** Investigaciones de tipo aplicado, de nivel experimental. Requiere el desarrollo de actividades experimentales.
- **Investigación No Experimental:** Investigaciones de tipo básico, de nivel descriptivo, explicativo o correlacional. No requiere desarrollo de actividades experimentales.

6.3. Conformación del Semillero de Investigación

La conformación del equipo de Semillero de Investigación es de actores de la una misma escuela profesional y cumplen las siguientes funciones:

- **Un (01) docente mentor:** Se encargará de planificar, orientar, liderar, autorizar, supervisar y contribuir a la mejora de las actividades de investigación de los estudiantes, asimismo fortalece las habilidades de redacción científica, sometimiento y publicación científica. Revisa, sugiere mejoras y brinda conformidad a los productos de investigación propuestos por los integrantes del Semillero de Investigación.
- **Un (01) Estudiante coordinador:** Estudiante con matrícula vigente del tercer (III) al séptimo (VII) ciclo, por lo que este será el encargado de realizar la inscripción del Semillero de Investigación ante la DII. Apoya al docente mentor y coordina, organiza y registra la asistencia y participación de los integrantes del Semillero en las diferentes actividades de investigación, entre otras.
- **Estudiantes Miembros:** Estudiante con matrícula vigente del tercer (III) al séptimo (VII) ciclo, estará conformado como mínimo tres (03) hasta un máximo de nueve (09) participantes. Son responsables de ejecutar las actividades de investigación dentro del Semillero, enfocados en desarrollar proyectos y/o labores de investigación formativa. La difusión y comunicación responsable, cumpliendo la normativa, lineamientos de ética e integridad científica. Participan de las reuniones y acatan la guía, observaciones, comisiones y consideran las recomendaciones del docente mentor y/o estudiante coordinador.

6.3.1. De los participantes



Grupos de colaboración para la investigación

La postulación se efectuará a través de un Grupo de Investigación de semilleros constituido, y los que aún no se encuentran reconocidos por Comisión Organizadora.

6.4. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los Semilleros de investigación que desarrollen actividades deben presentar los siguientes productos al término de financiamiento de proyecto:

- Un (01) manuscrito de artículo científico original sometido a una revista científica indizada donde deberá consignar la afiliación institucional.
- Participación en un (01) evento de difusión y comunicación de los resultados de investigación con póster o ponencia en congresos, conferencias, plenarios, jornadas, conversatorios y otros de índole nacional y/o internacional.
- Un (01) material de difusión al público en general, en forma de revistas, afiche, propaganda, videos cortos y otros para su publicación virtual y/o física en medios de la UNISCJSA.
- Un informe final de investigación.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Requisitos de postulación

7.1.1. Sobre el docente mentor

- Ser docente ordinario (auxiliar, asociado o principal) de la UNISCJSA, en actividad y pertenece a la facultad de origen de inscripción del Semillero de Investigación.
- Tener experiencia acreditada como participante en al menos un (01) proyecto de investigación (financiado o no financiado) durante los últimos cinco (05) años.
- No tener impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA.
- Tener el perfil actualizado de investigador en CTI Vitae y registro ORCID vigente.
- Únicamente se permite un (01) docente mentor por cada Semillero de Investigación.

7.1.2. Sobre el estudiante coordinador

- Ser estudiante con matrícula vigente del tercer (III) al séptimo (VII) semestre de formación académica en alguna de las escuelas profesionales de la UNISCJSA.
- Debe ser elegido por acuerdo entre los demás estudiantes, miembros del Semillero de Investigación a través de un acta.
- No debe encontrarse en participación de un proyecto de investigación financiado y vigente, en proceso de cierre o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la UNISCJSA.
- No poseer impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA.
- Únicamente se puede participar como estudiante coordinador en un (01) proyecto de Semillero de Investigación.



7.1.3. Sobre los estudiantes miembros

- a. Ser estudiante con matrícula vigente del tercer (III) al séptimo (VII) semestre de formación académica en alguna de las escuelas profesionales de la UNISCJSA.
- b. No debe encontrarse en participación de un proyecto de investigación financiado y/o plan de negocio de emprende UNISCJSA vigente, en proceso de cierre o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la UNISCJSA.
- c. No poseer impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA.
- d. Pueden participar como mínimo tres (03) estudiantes miembros en un (01) Proyecto de Semillero de Investigación.

7.1.4. Sobre el proyecto de investigación

- a. Debe estar enmarcado dentro de los programas, áreas y líneas de investigación de la UNISCJSA.
- b. Debe ser original, novedoso, con enfoque formativo y tener impacto real en la solución de un problema o situación problemática de la Selva Central, región, nacional y/o internacional.
- c. Debe estar orientado hacia el logro de productos de investigación, en cumplimiento de la normativa vigente de la universidad e integridad científica.
- d. El diseño y ejecución metodológica se orientan directamente al logro de los objetivos de la investigación formativa, considerando los recursos disponibles por la universidad.
- e. No debe ser igual, parafraseado, sin modificaciones significativas y/o que haya resultado ganador de financiamiento por la UNISCJSA en concursos anteriores de estudiantes, docentes, tesis u otros, que se encuentren en estado vigente o en proceso de cierre.
- f. Debe tener lineamientos administrativos claros: (i) un cronograma de ejecución programado que considere la ejecución y la entrega de productos y (ii) un presupuesto desagregado que considere únicamente a las partidas presupuestales financiables descritas en las presentes Bases.

7.2. Documentos de postulación

Los documentos de postulación y sus anexos (firmados, foliados y visados) deberán ser enviados **POR EL ESTUDIANTE COORDINADOR** a través de los siguientes medios:

1. Los archivos serán enviados adjuntos en un **(01) solo archivo de formato PDF** al correo pi-s@uniscjsa.edu.pe con el asunto; **"Postulación a concurso de semilleros de investigación"**. Los documentos deberán adjuntarse en el orden siguiente:
 - a. Solicitud suscrita por el estudiante coordinador, informando su intención de postular al concurso de financiamiento de proyectos de Semillero de Investigación, indicando claramente el título del proyecto y el docente mentor (**Anexo 01**).
 - b. Documento de acuerdo de designación de estudiante coordinador por los estudiantes miembros del Semillero de Investigación (**Anexo 02**).
 - c. Formato de datos del equipo de Semillero de investigación, firmada por los integrantes (**Anexo 03**).



- d. Proyecto de investigación de Semillero de Investigación, para proyectos de investigación cuantitativa y/o tecnológica (**Anexo 04**) o proyectos de investigación cualitativa (**Anexo 05**).
- e. Carta de compromiso del docente mentor (**Anexo 06**).
- f. Carta de compromiso firmada por todos los miembros del equipo de investigación postulantes que incluye al coordinador (**Anexo 07**).
- g. Reporte de coincidencias del software antiplagio TURNITIN aplicado al Proyecto de Investigación, con un porcentaje menor o hasta el 20%, el cual será verificado por el responsable del repositorio institucional, acorde al Reglamento de uso de Software para la Detección de Similitud de la UNISCJSA.

La información y documentos adjuntos que se consignan tienen carácter de declaración jurada. Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados previamente.



7.3. Financiamiento y vacantes

Los proyectos de investigación de los Semilleros de Investigación serán financiados con la fuente de financiamiento, los que disponga la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y otros gestionados por la Vicepresidencia de Investigación (VPI) de la UNISCJSA.

Vacantes: En el presente concurso se contemplan siete (07) vacantes distribuidas en las 04 Escuelas Profesionales de la UNISCJSA. El acceso al financiamiento dependerá del orden de mérito en la evaluación, disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de requisitos y la obtención de puntaje superior al mínimo luego de la evaluación.

Monto: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento del proyecto como se detalla:

Escuela Profesionales	Número de proyectos	Monto máximo por proyecto	Total
- Ingeniería civil - Ingeniería ambiental - Educación intercultural bilingüe: nivel inicial y nivel primaria - Administración de negocios internacionales	07	S/. 12,000.00	S/. 84,000.00

Plazo: La ejecución del presupuesto se ejecutará durante la duración de la ejecución del proyecto de investigación, asimismo el proyecto finalizará en doce (12) meses posteriores a la firma de contrato con la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA. El estudiante coordinador del Semillero puede solicitar a la Dirección del Instituto de Investigación (DII) una prórroga máxima justificada para el cierre del proyecto por seis (06) meses.

Consideraciones del financiamiento

- a. La gestión administrativa, económica, rendición de cuentas y el destino de los fondos asignados a los proyectos de investigación son responsabilidad del estudiante



coordinador, supervisado por el docente mentor. Dichos recursos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su otorgamiento.

- b. La DII será responsable de verificar la probidad de las solicitudes de desembolso y autorizará su uso, comunicando su decisión a la Dirección General de Administración.

7.3.1. Bienes de capital financiados

Culminado el proyecto de investigación o el plazo administrativo para el financiamiento, los equipos y bienes duraderos, así como los materiales e insumos excedentes serán entregados en cesión al responsable de la Dirección del Instituto de Investigación (DII). El acta de entrega de bienes y/o equipos duraderos corresponde un requisito indispensable para el cierre del proyecto, se adjunta el modelo del acta en el **Anexo 11**.

7.3.2. Partidas Presupuestables Financiadas

El financiamiento del presupuesto para los proyectos de investigación de Semilleros ganadores del concurso, incluye las partidas presupuestales siguientes:

Especifica de Gasto	Gastos Subvencionables	Elementos presupuestables	% Límite de gasto
Subvenciones económicas a favor de estudiantes	Equipos y Bienes Duraderos	- Equipos e instrumentos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo. - Bienes necesarios para elaboración de prototipos, equipos de soporte y otros.	Hasta 40%
	Materiales e Insumos	- Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio. - Insumos para la construcción de los prototipos, componentes electrónicos y mecánicos. - Material bibliográfico (manuales, bases de datos, libros especializados). - Licencias de Software especializado para el desarrollo del proyecto de investigación.	Hasta 20%
	Servicios Diversos	- Servicio de personal de campo y encuestadores. - Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. - Servicios de análisis de laboratorio, diseño, colección de datos, procesamiento de muestras, ensamblaje, construcción. - Gastos de mantenimiento de los equipos en operación. - Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, seguridad, salud y laborales asociadas al proyecto de investigación.	Hasta 20%
	Logística Específica	Gastos de transporte, pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje. ELEVAR EL PORCENTAJE 30%	Hasta 10%
	Otros	Para su adquisición, el investigador debe justificar considerando la necesidad, oportunidad y previa evaluación de la DII y la Oficina de Planeamiento y presupuesto.	Hasta 10%



7.3.3. Subvenciones

La subvención para las bases del concurso de financiamiento para proyectos de semilleros de investigación se realizará en dos desembolsos, y; será solicitado por el estudiante Coordinador adjuntando los requisitos establecidos en el artículo 21° del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la UNISCJA, aprobado con R.C.O N° 040-2025-CO-UNISCJA; y sus modificatorias mediante R.C.O N° 223-2025-CO/UNISCJA Y R.C.O N° 279-2025-CO/UNISCJA.

Después de la suscripción del Contrato dentro de los 05 días hábiles se podrá solicitar el otorgamiento de subvenciones correspondiente al primer desembolso el cual será el 100%, por lo que únicamente este será otorgado para las actividades de investigación formativas y que estén orientadas al cumplimiento del cronograma de actividades, por lo que este será debidamente sustentado de acuerdo a las consideraciones del artículo 19° y procedimiento del artículo 20° con los anexos correspondientes del Reglamento de subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la UNISCJA, proyectados en la presente base.

El segundo desembolso podrán solicitarlo, previa rendición del 50% ya otorgado anexando su rendición de cuentas y el informe de avance del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades determinados en su contrato y bases del concurso, posterior a ello se realizará el trámite para la solicitud del segundo desembolso del 50% restante de la subvención económica. De existir incumplimiento, se aplicarán las sanciones correspondientes.

El órgano encargado de realizar la planificación, gestión, desarrollo, monitoreo y control de actividades de investigación formativas que se encuentren sujetas al otorgamiento de las subvenciones económicas será la Dirección del Instituto de Investigación (DII), tal como lo especifica el Reglamento de Subvenciones en su artículo 17°. Asimismo, se debe tener en cuenta que la subvención se otorgará posterior a la evaluación por el órgano responsable, conforme al procedimiento de cada actividad y a la aprobación por Resolución de Comisión Organizadora.

7.3.4. Partidas presupuestales no financiables

- a. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet y otros servicios básicos.
- b. Remuneración o bonificación a los miembros del Semillero de Investigación.
- c. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- d. Obras de infraestructura y construcción.
- e. Compra de inmuebles y/o terrenos.
- f. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- g. Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- h. Consultorías, asesorías o estudios de mercado; acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados o planes de negocio.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNISCJA – 2025 - II
--	---	---

- i. Gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos derivados.

7.4. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de las bases del concurso para financiamiento para proyectos de semilleros	A partir del 20 de noviembre del 2025
Presentación de Proyectos	Del 21 de noviembre al 26 de noviembre (hasta 23:59 horas)
Publicación de proyectos presentados al concurso	27 de noviembre 2025
Publicación de proyectos aptos	27 de noviembre 2025
Evaluación de Proyectos	Del 28 al 02 de diciembre del 2025
Publicación de Proyectos ganadores en la página web de la UNISCJA	02 de diciembre del 2025
Aprobación de proyectos ganadores por la Comisión Organizadora	04 de diciembre del 2025
Firma de contrato	05 de diciembre del 2025
Inicio de proyecto	08 de diciembre del 2025
Ejecución Física y Financiera del proyecto	Diciembre 2025 a Diciembre del 2026

Las consultas sobre las bases, dudas y aclaraciones pueden realizarse dentro del cronograma, del 14 al 21 noviembre en horario de oficina de la UNISCJA, a través de correo electrónico a la siguiente dirección pi-s@uniscja.edu.pe.

7.5. Evaluación y selección

7.5.1. Proceso de evaluación

La Dirección del Instituto de Investigación solicitara a VPI, designar al Comité de Evaluación Externa a través de una resolución de Vice Presidencia de Investigación.

El Comité de Evaluación Externo (CEE) que se encargará de: (i) calificar la elegibilidad, (ii) evaluar acorde a los criterios y (iii) organizar en orden de mérito por puntaje a los proyectos de investigación, acorde a los elementos dispuesto en la presente base

El CEE es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación. Los miembros del CEE deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grado de Maestro o Doctor.
- Investigadores con experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación y publicaciones en revistas indizadas, relacionados a las áreas y líneas de investigación en las temáticas postuladas al Concurso.



- c. Tener registro vigente de investigador en CTI Vitae y son investigadores ser calificado RENACYT.
- d. En caso de existir conflicto de interés, el investigador involucrado se deberá abstener de la evaluación y se considerará lo dictaminado por los miembros restantes del CEE.

El CEE podrá hacer uso de herramientas anti-plagio, con un máximo de similitud de 20%, programado de acuerdo con la reglamentación de la UNISCJSA.

7.5.2. Elegibilidad

En esta etapa la Dirección del Instituto de Investigación (DII) verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos, incluyendo el Turnitin y la presentación de todos los documentos de postulación. Se determinan las postulaciones como APTOS o NO APTOS. Únicamente serán elegibles las postulaciones que cumplan con las condiciones siguientes:

- a. Se cumple con los requisitos de postulación descritos en el numeral 7.1 de las presentes Bases del concurso.
- b. Se cumple con la presentación de todos los documentos de postulación señalados en el numeral 7.2 de las presentes Bases.
- c. Se acredite el cumplimiento de los lineamientos del código de ética en el caso sea pertinente (trabajo con seres vivos y propiedad intelectual) a través de un informe de aprobación de la DII.
- d. El máximo de similitud es de 20%, acreditado por el asesor.

7.5.3. Evaluación

Esta etapa contempla la evaluación del proyecto de investigación, su estructura y lineamientos administrativos que aseguren su viabilidad, con los criterios indicados en la siguiente tabla.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
	PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA E HIPÓTESIS Clara y coherente con el problema central.	10
	JUSTIFICACIÓN Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas, áreas y líneas de investigación de la UNISCJSA.	8
	ANTECEDENTES	
	1. Describe antecedentes válidos, preferentemente actualizados en los últimos cinco (05) años, de bases de datos indizadas y posee revisión exhaustiva del estado de arte en relación con el problema planteado.	4
	2. Adecuada claridad conceptual y enfoque que explica el problema en estudio.	4
	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Claridad del objetivo general. Coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos. Indica los productos de la investigación.	8
	METODOLOGÍA DE TRABAJO Consistencia de la metodología propuesta. Detalla los recursos (humanos, materiales, laboratorios, equipos) disponibles en la universidad para desarrollar la investigación.	8
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	4



	Guarda una relación lógica entre los objetivos y metas de la investigación y la secuencia de actividades. Tiene una programación de 12 meses incluyendo el envío del artículo científico sometido.	
	PRESUPUESTO Coherente con las partidas presupuestales que se mencionan en las presentes bases. Organizado, desagregado a detalle, preciso y justificado.	4
	SUB TOTAL	50
II	CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO	
	1. Originalidad, novedosa y enfocada en las líneas de investigación de la universidad. También debe tener capacidad de aprovechar, transferir o comunicar conocimiento intercultural y/o conocimiento de sabios y sabias.	10
	2. Posee fondos complementarios de enfoque intercultural, de instituciones nacionales e internacionales.	10
	3. Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta en el tiempo. También se considera la posibilidad de generar tecnología, patentes o registros de propiedad intelectual.	10
	SUB TOTAL	30
	DEL DOCENTE MENTOR	
	1. Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación como responsable o colaborador, como asesor de tesis, experiencia en desarrollo de actividades no investigativas relativas a la línea de investigación del proyecto.	10
	2. Investigador calificado RENACYT vigente en el momento de la postulación y posee publicaciones científicas en revistas indizadas en bases de datos acreditadas (Scopus, Web of Science, Scielo y similares).	10
	SUB TOTAL	20
	TOTAL DE PUNTOS	100



7.5.4. Selección

Luego de la evaluación, el Comité Evaluador Externo (CEE) establecerá el ranking de proyectos, del mayor al menor puntaje obtenido, el cual será remitido a la Dirección del Instituto de Investigación (DII). Esta, a su vez, comunicará los resultados a la Vicepresidencia de Investigación (VPI), ratificando a los proyectos ganadores. Cabe precisar que, en ningún caso, se financiará un proyecto de investigación que no alcance la nota mínima aprobatoria de cincuenta (50) puntos.

7.5.5. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados por la DII y unidades pertinentes de la UNISCJA. También se comunicarán los resultados, vía correo electrónico, al estudiante coordinador del Semillero y docente mentor de los proyectos seleccionados. La Presidencia de la Comisión Organizadora ratificará los resultados a través de Resolución, procediendo a la suscripción del contrato correspondiente y dispondrá la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

7.5.6. Contrato

- Posterior a la selección y publicación de resultados de ganadores del financiamiento, se procederá a la firma de un contrato entre el titular de la UNISCJA, el docente mentor del proyecto ganador, estudiante coordinador con la Presidencia de la Comisión Organizadora. El contrato está sujeto a lo declarado en las presentes Bases, de la cual forma parte.



- b. La DII verificará la exactitud y pertinencia de los documentos y sustento presentados en la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento, se observará y dejará sin efecto la selección del proyecto de investigación seleccionado.
- c. El plazo para la ejecución del proyecto regirá a partir de la fecha de firma y vigencia del contrato hasta los doce (12) meses posteriores, programados para su desarrollo según lo dispuesto en las presentes Bases, con posibilidad de ampliación a seis (06) meses justificados y evaluación de la DII.
- d. La suscripción del contrato se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días después de la publicación de resultados. Si dentro del plazo no ha sido firmado por ninguna de las partes interesadas, la DII podrá anular la selección y comunicar al accesitario que cumpla con los criterios de selección.

7.6. Seguimiento y monitoreo

- a. El proceso de seguimiento y monitoreo empieza luego de que se suscriba el contrato entre las partes. El seguimiento y monitoreo estará a cargo de la DII, pudiendo delegar este proceso al responsable de la Unidad de Investigación de cada Escuela Profesional.
- b. El estudiante coordinador es responsable de la presentación de los **informes trimestrales** de avance a la DII, dentro del plazo propuesto de acuerdo al formato (**Anexo 08**).
- c. Los informes de avance y datos correspondientes serán presentados por vía correo electrónico a la dirección pi-s@uniscjsa.edu.pe y serán enviados en formato físico presentados por mesa de partes de la UNISCJSA.
- d. La Dirección del Instituto de Investigación (DII), Vicepresidencia de Investigación (VPI), autoridades de la UNISCJSA pueden solicitar información sobre el avance del proyecto de investigación al docente mentor y miembros del Semillero. Asimismo, se pueden programar visitas de monitoreo periódicas a los Semilleros para su entrevista y evaluación de avance.
- e. En caso de incumplimiento o infracción en la presentación de los avances, las presentes Bases, reglamento general de investigación, normativa vigente, detectadas durante la visita de monitoreo y/o contrato de ganadores, la DII envía un comunicado al docente mentor y miembro coordinador de Semillero (**Anexo 09**), informando sobre el hecho observado y las acciones tomadas.

7.7. Cierre del proyecto de investigación

- a. Todos los miembros integrantes del Semillero y el docente mentor presentan los productos de investigación finales, a través del Estudiante Coordinador, al término del plazo determinado en el contrato a través de:
 - Informe final de investigación.
 - Investigación concluida en concordancia con el propósito del proyecto ganador
 - Artículo científico en revista indexada
 - Constancia de participación en al menos un evento académico de carácter nacional y/o internacional.
 - Liquidación financiera del proyecto Anexo 10



- Acta de entrega de bienes, de acuerdo al Anexo 09

- b. Los informes finales serán presentados por vía correo electrónico a la dirección pi-s@uniscjsa.edu.pe y también, serán enviados en formato físico presentados por mesa de partes de la UNISCJSA.
- c. La DII está encargado de verificar la documentación presentada los cuales son: productos entregables, informe final, entrega de bienes, liquidación financiera debidamente sustentada (Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio, Resolución de fondos por encargo, viáticos y rendición de cuentas) resumido en el **Anexo 12** y brindar conformidad para el Cierre de Proyecto de Investigación. Finalmente, la Dirección del Instituto de Investigación (DII) informará su conformidad de Cierre de Proyecto de Investigación y enviará a la Vicepresidencia de Investigación (VPI) para que se continúe con el trámite correspondiente ante la Comisión Organizadora.

7.8. Resolución del contrato

Los contratos de financiamiento podrán ser resueltos con cargo a devolver los gastos efectuados durante la ejecución del proyecto de forma unilateral por la UNISCJSA por observación evidenciada, comunicada y notificada por la VPI en los siguientes casos:

- a. Falsedad en alguno de los documentos presentados en la postulación al concurso, durante su ejecución, monitoreo o finalización. La detección, intervención y denuncia de falsedad pueden realizarse en cualquier etapa de desarrollo del proyecto.
- b. Uso de recursos financiados con otros fines distintos a los que se suscriben en el contrato.
- c. Incumplir en la presentación de avances, requerimientos de información y programación de monitoreo periódico que se soliciten a los Semilleros.
- d. Inviabilidad del proyecto por motivos técnicos, falta de recursos, sin disponibilidad presupuestaria u otros que se identifiquen durante el monitoreo.
- e. Incumplir con las normativas vigentes de la UNISCJSA, Reglamento General de Investigación, las presentes Bases de concurso, código de ética, el contrato y los que correspondan y sean aplicables al concurso.
- f. No se desarrollen actividades de investigación, no se reporten avances o se obtengan resultados verificables no justificados en un periodo mayor a treinta (30) días, posteriores a la suscripción del contrato.
- g. Imposibilidad de coordinación entre los miembros del Semillero de Investigación por cuestiones personales, de controversia, denuncia o similares.
- h. Por pedido expreso de los integrantes del Semillero, representados a través de su coordinador o quien haga sus veces, a causa de demostración justificada y evidenciada de inviabilidad del proyecto, por motivos técnicos, de ausencia de recursos, disponibilidad presupuestaria u otros.
- i. Otros conceptos justificados que determine la DII, con aprobación de la VPI.

La resolución del contrato será notificada por la DII a través de un informe. Las sanciones correspondientes serán consideradas acorde a los lineamientos de la UNISCJSA, Reglamento de Semilleros de Investigación y disposiciones aplicables.



VIII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Pueden postular a la presente convocatoria los Semilleros de Investigación en formación que no hayan iniciado el proceso de inscripción a la DII ni tenido la aprobación con Resolución de Comisión Organizadora. En caso de obtener el financiamiento, el Semillero de Investigación quedará constituido y deberá considerar la normatividad dispuesta en el Reglamento de Semilleros de Investigación específico para la realización de sus actividades.

SEGUNDA: Los investigadores estudiantes que no cumplan con los entregables de los documentos de las presentes Bases, estarán impedidos de participar y no podrán ser considerado ganadores en las posteriores convocatorias de financiamiento de proyectos.

TERCERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la DII, y por la VPI en última instancia.



IX. ANEXOS

- ANEXO 01:** Formato de solicitud de postulación al concurso.
- ANEXO 02:** Acuerdo de designación de estudiante coordinador
- ANEXO 03:** Formato de datos de postulación del equipo de Semillero de investigación
- ANEXO 04:** Proyecto de investigación cuantitativa y tecnológica
- ANEXO 05:** Proyecto de investigación cualitativa
- ANEXO 06:** Modelo de Carta de compromiso del docente mentor
- ANEXO 07:** Carta de compromiso de miembros de Semillero de Investigación
- ANEXO 08:** Formato de Informe de avance de proyecto
- ANEXO 09:** Formato de reporte de incumplimiento
- ANEXO 10:** Formato de Informe final de proyecto
- ANEXO 11:** Acta de entrega de equipos y bienes adquiridos en proyectos de investigación
- ANEXO 12:** Informe de liquidación financiera de semilleros de investigación



ANEXO 01 – FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SOLICITO: Ser considerado(a) como postulante al proceso de "Bases del Concurso de financiamiento para proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJA-2025".

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente. -

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
con domicilio legal en,
celular N°, estudiante del semestre de la escuela profesional de,
me dirijo cordialmente a Ud. para informarle que,
teniendo conocimiento del proceso de convocatoria al **"CONCURSO DE FINANCIAMIENTO
PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA -
2025"**, solicito la consideración del Semillero de Investigación de nombre,
del cual participo como estudiante coordinador,
con la propuesta de proyecto de investigación de título:
A
simismo, informo que el docente mentor de nuestra iniciativa es

Asimismo, a través del presente confirmo que los miembros del Semillero de Investigación han leído las presentes Bases que rige la presente convocatoria, cumpliendo los requisitos de postulación y presentación de los documentos solicitados. En caso de infracción, acepto las sanciones y penalidades correspondientes.

Chanchamayo, ... de del 2025

Firma y huella digital de Estudiante Coordinador
Apellidos y nombres:
DNI N°:



ANEXO 02 – ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTE COORDINADOR

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente.-

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
con domicilio legal en,
celular N°, estudiante del semestre de la escuela profesional de
....., me dirijo cordialmente a Ud. para informarle que, he
sido designado como Estudiante Coordinador del Semillero de Investigación de nombre
.....

Como muestra de conformidad, adjunto a la presente misiva la firma de los miembros
conformantes del Semillero de Investigación y docente mentor



N°	Datos del miembro de Semillero	DNI	Firma y huella digital
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Sin nada más que comunicar, me despido.

Chanchamayo, ... de del 2025



ANEXO 03 - FORMATO DE DATOS DE POSTULACIÓN

1. Datos del Semillero de Investigación

Nombre del semillero	
Proyecto de investigación	
Facultad donde se inscribe	
Docente mentor	
Estudiante coordinador	
Estudiantes miembros (listar)	



2. Datos del Docente mentor

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Categoría y dedicación		N° de registro RENACYT y vigencia		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

3. Datos del estudiante coordinador

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Código de matrícula		Semestre		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNISCJA – 2025 - II
--	---	---

4. Datos del miembro investigador 1

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Código de matrícula		Semestre		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

5. Datos del miembro investigador 2

Apellido paterno		Apellido materno		Firma y huella digital
Nombres		DNI		
Facultad		Escuela Profesional		
Código de matrícula		Semestre		
Enlace a ORCID				
Enlace a perfil CTI-VITAE				

(Debe agregar más tablas dependiendo del número de investigadores estudiantes)

El presente documento tiene carácter de declaración jurada. Quienes suscriben el presente documento informan su intención de participar en el **“CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025”**, aseguran el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y se comprometen en la entrega de los productos solicitados que se declaran en la presente Base. En caso de incumplimiento, quienes suscriben se comprometen a cumplir las sanciones y resarcimiento que disponga la Dirección del Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación de la UNISCJA.

Chanchamayo, ... de del 2025



ANEXO 04 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVOS Y TECNOLÓGICOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del Semillero de Investigación
- 1.3. Investigadores participantes
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.5. Línea y área de investigación
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto
- 1.7. Tipo de proyecto (básico, aplicado)
- 1.8. Programas académicos vinculados a la investigación
- 1.9. Fuente de financiamiento

II. RESUMEN

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 3.1. Determinación del problema
 - a. Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o conocimiento.
 - b. Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza).
 - c. Importancia del tema para la UNISCJA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- 3.2. Formulación de problema (general y específicos)
- 3.3. Objetivos (general y específicos)
- 3.4. Justificación
- 3.5. Importancia y alcance de la investigación
- 3.6. Limitaciones de la investigación
- 3.7. Viabilidad y sostenibilidad

IV. ASPECTOS TEÓRICOS

- 4.1. Antecedentes.
 - a. Estudios previos relacionados con el problema planteado.
 - b. Investigaciones realizadas anteriormente, vinculadas con los objetivos.
 - c. Autores, año, objetivos y principales hallazgos de los mismos.
- 4.2. Bases teóricas.
- 4.3. Definición conceptual de términos básicos.

V. HIPÓTESIS

- 5.1. Hipótesis (general y específica)

VI. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 6.1. Tipo y Nivel de investigación
- 6.2. Método y diseño de investigación.
- 6.3. Población y muestra.
- 6.4. Variables y Operacionalización



6.5. Técnicas e instrumentos para recoger información.

6.6. Tratamiento estadístico de datos o proceso de argumentación científica.

VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Plantear los fundamentos básicos para el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, y la ética profesional.

VIII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

8.1. Recursos humanos equipos y materiales

8.2. Presupuesto (Ver tabla 1).

8.3. Cronograma de actividades (Ver tabla 2).

8.4. Resultados esperados y medios de publicación

TABLA 1: DE PRESUPUESTO



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	GASTOS DE PERSONAL			
1.1	Asesores externos			
1.2	Personal de apoyo (encuestadores, asistente de investigación).			
2	GASTOS OPERATIVOS			
2.1	Máquinas y equipos			
2.2	Software y licencias			
2.3	Otros (especifique)			
3	INSUMO Y MATERIALES			
3.1	Materiales e insumos (de laboratorio, oficina,			
3.2	Material bibliográfico			
3.3	Material audiovisual			
3.4	Material didáctico			
3.5	Otros (especifique)			
4	SERVICIOS			

4.1	Análisis de laboratorios, pruebas, muestreos,			
4.2	Servicio técnico y mantenimiento de equipos			
5	VIÁTICOS Y MOVILIDAD			
5.1	Viáticos			
5.2	Movilidad			
TOTAL DE GASTOS (1+2+3+4+5)				

TABLA 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (AÑO 2025- 2026)

ACTIVIDADES	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
.												
.												
.												

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA, (American Psychology Association) séptima edición.

- 9.1. Artículos científicos
- 9.2. Libros y capítulos de libros
- 9.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 9.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta

APÉNDICE

- a. Matriz de consistencia
- b. Instrumentos de recolección de datos
- c. Solicitud de permiso institucional en caso corresponda
- d. Reporte de Turnitin



ANEXO 05 - FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del Semillero de Investigación
- 1.3. Investigadores participantes
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.5. Línea y área de investigación
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto
- 1.7. Tipo de proyecto (básico, aplicado, experimental, creación artística)
- 1.8. Programas académicos vinculados a la investigación
- 1.9. Fuente de financiamiento

II. RESUMEN

Señalar de manera sintetizada y sin subtítulos:

- los conocimientos que generará,
- propósitos del estudio,
- justificación en el marco institucional de la UNISCJA,
- importancia del proyecto, metodología(s), y procedimientos para la obtención y análisis de la información.



III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 3.1. Determinación del problema
 - a. Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.
 - b. Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza).
 - c. Importancia del tema para la UNISCJA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- 3.2. Formulación de problema (general y específicos)
- 3.3. Importancia y alcance de la investigación
- 3.4. Limitaciones de la investigación
- 3.5. Viabilidad y sostenibilidad

IV. JUSTIFICACIÓN

Dar estructura a este apartado considerando:

- Importancia del tema para la UNISCJA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza, sectores sociales marginación).
- Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.

V. OBJETIVOS



Generales y específicos, deberán ser factibles

VI. ASPECTOS TEÓRICOS

- 6.1. Antecedentes.
- 6.2. Estudios previos relacionados con el problema planteado.
- 6.3. Investigaciones realizadas anteriormente, vinculadas con los objetivos.
- 6.4. Autores, año, objetivos y principales hallazgos de los mismos.
- 6.5. Bases teóricas.
- 6.6. Definición conceptual de términos básicos.

VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Definir el tipo de investigación cualitativa a desarrollar, (fenomenológico, etnográfico, teoría fundamentada, investigación-acción, hermenéutica, evaluativa, entre otras).

Describir los procedimientos para la definición de:

- Las unidades de análisis,
- El contexto social, clínico, educativo, comunitario, etc.

Caracterizar a:

- Los sujetos de investigación,
- Las estrategias para la introducción al campo de investigación,
- Duración y etapas de la investigación.

Definir las técnicas y procedimientos a ser utilizadas para la obtención de la información (de acuerdo con los objetivos): observación participante, entrevistas a profundidad, historias de vida, estudios en caso, pruebas de valuación, grupos focales, entre otros.

Presentar instrumentos guía para la recolección de la información.

VIII. ANALISIS COMPRENSIVO DE LA INFORMACIÓN

- 8.1. Describir los métodos y los procedimientos de análisis, interpretación y comprensión de la información.
- 8.2. Establecer las formas metodológicas de organización y evaluación de la información para: dar cuenta del fenómeno de estudio, o de las posibles variaciones que presente para su replanteamiento.
- 8.3. Señalar los mecanismos para la salida del campo, dado el carácter del investigador.

IX. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- 9.1. Define la integración de los recursos humanos participantes. Define los recursos materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el curso de la investigación, según las etapas del estudio.
- 9.2. Presenta una planeación de las actividades a desarrollar según las etapas del proyecto y la temporalidad. (Ruta crítica y cronograma de trabajo).

X. CONSIDERACIONES ÉTICAS



Plantear los fundamentos básicos para el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, y la ética profesional.

XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 11.1. Recursos humanos e institucionales (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 11.2. Materiales
- 11.3. Presupuesto (Ver tabla 1).
- 11.4. Cronograma de actividades (Ver tabla 2).
- 11.5. Resultados esperados y medios de publicación

TABLA 1: PRESUPUESTO



ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	GASTOS DE PERSONAL			
1.1	Asesores externos			
1.2	Personal de apoyo (encuestadores, asistente de investigación).			
2	GASTOS OPERATIVOS			
2.1	Máquinas y equipos			
2.2	Software y licencias			
2.3	Otros (especifique)			
3	INSUMO Y MATERIALES			
3.1	Materiales e insumos (de laboratorio, oficina,			
3.2	Material bibliográfico			
3.3	Material audiovisual			
3.4	Material didáctico			
3.5	Otros (especifique)			
4	SERVICIOS			
4.1	Análisis de laboratorios, pruebas, muestreos,			
4.2	Servicio técnico y mantenimiento de equipos			

5	VIÁTICOS Y MOVILIDAD			
5.1	Viáticos			
5.2	Movilidad			
TOTAL DE GASTOS (1+2+3+4+5)				

TABLA 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (AÑO 2025 – 2026)

ACTIVIDADES	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
.												
.												
.												



XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA, (American Psychology Association), séptima edición.

- 12.1. Artículos científicos
- 12.2. Libros y capítulos de libros
- 12.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 12.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta

APÉNDICE

- a. Matriz de consistencia
- b. Instrumentos de recolección de datos
- c. Solicitud de permiso institucional en caso corresponda
- d. Reporte de Turnitin



ANEXO 06 - MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE MENTOR

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONALINTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente. -

Yo, ..., docente principal/asociado/auxiliar a dedicación parcial/completa/exclusiva de la Escuela Profesional de, de la Facultad de, e identificado(a) con DNI N°, declaro mi intención de participar en el **CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025**, como docente mentor del Semillero de Investigación de nombre, que se postula a la presente convocatoria con el proyecto de investigación de título

En caso obtenga el financiamiento solicitado para desarrollar el proyecto de investigación, ME COMPROMETO cumplir con las responsabilidades declaradas en el numeral **6.5. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN** de la normativa correspondiente: **“(a) Un (01) docente mentor. Se encarga de planificar, orientar, liderar, autorizar, supervisar y contribuir a la mejora de las actividades de investigación de los estudiantes, asimismo desempeña actividades de representación en los eventos de difusión, comunicación, jornadas y similares. Promueve el desarrollo de competencias y habilidades de investigación a través de la enseñanza, adiestramiento y acceso a la metodología, equipamiento, instrumentación, recursos institucionales, laboratorios y herramientas digitales pertinentes. Desarrolla y fortalece las habilidades de redacción científica, sometimiento y publicación científica. Revisa, sugiere mejoras y brinda conformidad a los productos de investigación propuestos por los integrantes del Semillero de Investigación.”**

En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas, acepto las sanciones y penalidades que determine la Dirección del Instituto de Investigación, la Vicepresidencia de Investigación y la UNISCJA.

Chanchamayo, ... de del 2025

Firma y huella digital del Docente mentor



ANEXO 07 - CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONALINTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente. -

Yo, ... identificado(a) con DNI N°, con domicilio legal en, celular N°, estudiante del semestre de la escuela profesional de, me dirijo cordialmente a Ud. para informarle que, teniendo conocimiento del proceso de convocatoria a las **"CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025"**, como parte del Semillero de Investigación de nombre, del cual participo como estudiante investigador, con la propuesta de proyecto de investigación de título:

En caso de que el Semillero obtenga el financiamiento solicitado para desarrollar el proyecto de investigación, ME COMPROMETO cumplir con las responsabilidades declaradas en el numeral **6.5. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN** de la normativa correspondiente: **"c) Estudiantes investigadores. Son responsables de ejecutar las actividades de investigación, difusión y comunicación responsable, cumpliendo la normativa, lineamientos de ética e integridad científica. Participan de las reuniones y acatan la guía, observaciones, comisiones y consideran las recomendaciones del docente mentor y/o estudiante coordinador. Asisten a las capacitaciones sobre investigación y uso de recursos tecnológicos de la UNISCJSA. En dependencia de su contribución, participan como autor o coautor en la producción intelectual del Semillero. Finalmente, aseguran la reserva y discreción las creaciones intelectuales del Semillero y/o de los integrantes del grupo, hasta su comunicación formal."**

En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas, acepto las sanciones y penalidades que determine la Dirección del Instituto de Investigación, la Vicepresidencia de Investigación y la UNISCJSA.

Chanchamayo, ... de Del 2025

.....
Firma y huella digital del Estudiante Investigador



ANEXO 08 - ESTRUCTURA GENERAL DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

(Se modifican acorde al avance del proyecto de investigación)

1. DATOS DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Número de avance
- 1.3. Línea y área de investigación
- 1.4. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.5. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y filial(es) donde se desarrolla el proyecto

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE

3. AVANCE DEL PROYECTO (Incluyendo evidencias de ejecución)

- 3.1. Objetivos cumplidos
- 3.2. Acciones de investigación realizadas
- 3.3. Resultados obtenidos

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Recursos humanos e institucionales adquiridos (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 4.2. Recursos y materiales empleados.
- 4.3. Presupuesto ejecutado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance estimado.
- 4.4. Evaluación global de ejecución presupuestal.
- 4.5. Cronograma de trabajo desarrollado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance estimado.
- 4.6. Evaluación global de ejecución en cronograma.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA (American Psychology Association), en su última versión.

- 5.1. Artículos científicos
- 5.2. Libros y capítulos de libros
- 5.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 5.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta.

6. ANEXOS

- 6.1. Documentos de sustento de gasto (boletas, facturas, recibos, etc.)
- 6.2. Evidencias de avance material (fotografías, informes, resultados de análisis, etc.)



ANEXO 09 - FORMATO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONALINTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Yo, ..., representante de la DII□/VPI□/Unidad□/Oficina□/Facultad□ de la UNISCJSA, declaro a través del presente documento la observación de incumplimiento a las Bases de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Semilleros de la UNISCJSA, normativa de la UNISCJSA, lineamientos de ética de investigación y los que correspondan para su evaluación y tratamiento, como se detalla a continuación.

Título del Proyecto	
Código de proyecto de investigación financiado	
Estudiante coordinador	
Docente mentor	
Descripción del problema	
Acciones tomadas	
Sugerencias	



En espera de su decisión oportuna, es todo cuanto informo.

Chanchamayo, ... de del 2025

DNI, Firma y huella de quien reporta

DNI, Firma y huella del investigador
notificado



ANEXO 10. ESTRUCTURA GENERAL DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Línea y área de investigación
- 1.3. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.5. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto

II. MANUSCRITO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO (SI YA SE PUBLICÓ O ENVIÓ A UNA REVISTA, DEBE ADJUNTAR EL ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL FORMATO DE PUBLICACIÓN)

Debe considerar la siguiente estructura:

- 2.1. RESUMEN (y palabras clave)
- 2.2. ABSTRACT (y Keywords)
- 2.3. INTRODUCCIÓN
- 2.4. OBJETIVOS (general y específico)
- 2.5. MÉTODO (se puede modificar acorde al tipo de investigación)
 - a. Diseño de investigación.
 - b. Población y muestra.
 - c. Técnicas e instrumentos aplicados para recoger información o experimentación.
 - d. Tratamiento estadístico de datos o proceso de argumentación científica.
- 2.6. RESULTADOS (Se dividen y esquematizan acorde al diseño de la investigación)
- 2.7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS
- 2.8. CONCLUSIONES
- 2.9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 3.1. Presupuesto ejecutado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje ejecutado al final del proyecto.
- 3.2. Cronograma de trabajo desarrollado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance desarrollado al final del proyecto.

IV. BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS Y EMPLEADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Adjuntar informe de evidencias, recibos, expedientes y estado actual de los Recursos institucionales y materiales empleados (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros) que se adquirieron durante la investigación y se entregan para cautela.

V. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Debe adjuntar las evidencias de:

- 5.1. Estado de sometimiento de un (01) artículo científico, libro o capítulo de libro en una revista indizada.
- 5.2. La participación en un (01) evento de difusión de la investigación científica, nacional y/o internacional.
- 5.3. Diseño y publicación de un (01) material de divulgación del proyecto de investigación o sus resultados en formatos de video, bases de datos, material didáctico u otros.

ANEXOS (De corresponder con el curso de la investigación)





**ANEXO 11. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS EN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, estando reunidos
en _____, el Docente _____ Investigador coordinador del
proyecto _____ titulado

_____, de la Escuela Profesional de _____ de la Facultad
de _____ y el Señor(a) _____
responsable de la Vicepresidencia de Investigación de la Escuela Profesional
de _____, procedieron al levantamiento de la presente acta de entrega
y recepción de los equipos y bienes adquiridos para la ejecución de los proyectos de investigación –
2025, financiados por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa,
aprobados mediante R.C.O N° _____, y en cumplimiento al Contrato
N° _____.



N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación	Estado	Observaciones
01								
02								
03								
04								
05								
.								
.								
.								

El personal que recepciona declara que el bien objeto de esta acta se encuentra en óptimas condiciones y listo para su uso.

Firma de quien entrega

Nombres y apellidos

Investigador coordinador

Firma de quién recibe

Nombres y apellidos

Responsable de la Vicepresidencia de Investigación



ANEXO 12. INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

.....

Modalidad: CONCURSO DE FINANCIAMIENTO

Docente Mentor:

Grupo de Investigación de Semilleros:

.....

.....

.....

.....

Estudiante Coordinador:

Resolución que aprueba Proyecto:

.....

Monto Financiado: S/. (..... con 00/100 Soles).

Monto Ejecutado: S/. (..... con 00/100 Soles)

Saldo (Si aplica): S/. (..... con 00/100)

Porcentaje de ejecución (%):%

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ítem	Componente/Actividad	Documento que sustenta gasto	Presupuesto aprobado(S /)	Monto ejecutado (S./)	Saldo (S./)	Observaciones
1.	EQUIPOS Y/O BIENES DURADEROS					
2.	GASTOS GENERALES					
	SERVICIOS DIVERSOS					
3.	MATERIALES E INSUMOS					



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE
FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS
DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNISCJA – 2025 - II

TOTAL						

Firma y nombres

Investigador Principal

Firma y nombres

Director del Instituto de Investigación





ANEXO 13. FORMATO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES ECONOMICAS

SOLICITO: Otorgamiento de Subvención

Señor

(Vicepresidente de Investigación)

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____ de en
mi calidad de _____ (estudiante/graduado) de la Escuela Profesional
_____ Facultad de _____, con
código _____ con correo electrónico institucional: _____, teléfono/celular N°
_____ y domiciliado en _____ distrito
_____ provincia de _____ departamento de
_____, ante usted con el debido respeto y expongo:

Solicito a usted considerarme como postulante para ser beneficiario por el otorgamiento de
subvención, a fin de realizar la siguiente actividad:

☐ ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

- ☐ ESTANCIAS/PASANTIAS (ESTUUDIANTE)
- ☐ CONGRESOS (ESTUDIANTES)
- ☐ FORO O SEMINARIO (ESTUDIANTE/GRADUADO)
- ☐ TALLER O CURSO (ESTUDIANTE/GRADUADO)
- ☐ TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL (ESTUDIANTE/GRADUADO)
- ☐ CONCURSO DE INVESTIGACION E INNOVACION FORMATIVA (ESTUDIANTE)
- ☐ SEMILLEROS O CIRCULOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A INVESTIGACION FORMATIVA (ESTUDIANTE)
- ☐ SUSCRIPCION DE PATENTES DE LAS INVESTIGACIONES (ESTUDIANTE/GRADUADO)

Para lo cual, adjunto los requisitos establecidos:

_____ Firma y huella digital:

_____ Nombre y Apellidos:

_____ DNI:

_____ Fecha:

Declaro que conozco el Reglamento que norma el otorgamiento de subvenciones para graduados y estudiantes de pregrado, y me atengo a lo que derive de su aplicación y que adjunto toda la documentación requerida para la actividad de investigación formativa que postulo.



ANEXO 14. DECLARACIÓN JURADA DE SUBVENCIONES ECONOMICAS

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
en mi calidad de,
(estudiante/graduado) de la Escuela Profesional, Facultad de
....., con correo institucional:, con domicilio actual
en, y con teléfono/celular N°, en conformidad
con el numeral 1.7 del art. IV, de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General,
en concordancia con el art. 42° del mismo cuerpo normativo y en conocimiento del
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECÓNICAS, A
GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, PARA EL 2025.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que cumpliré con todo lo dispuesto al reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNISCJSA.
2. No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
3. No adeudar por ningún concepto a la UNISCJSA.
4. No haber sido sancionado por la UNISCJSA por ningún caso.
5. No haber sido suspendido por plagio, faltas a la integridad científica, código de ética o suspensión en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes de índole académico o de investigación.
6. Conocer y aceptar plenamente el proceso de rendición de cuentas.
7. Que, la información presentada en la solicitud de otorgamiento subvenciones es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado.
8. Someterme al proceso administrativo que corresponda en caso de incumplimiento de lo dispuesto para acceder a la subvención.

En caso de incumplimiento a lo declarado, me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNISCJSA, así como al código civil y normas legales conexas.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año

Firma y huella digital:
Nombres y Apellidos:
DNI N° :



ANEXO 15. CARTA DE COMPROMISO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
en mi calidad de,
(estudiante/graduado) de la Escuela Profesional, Facultad de
....., con correo institucional:, con domicilio actual
en, y con teléfono/celular N°

ME COMPROMETO EN:

1. Que cumpliré con todo lo dispuesto al reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNISCJSA.

